

TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

“Refiere y Gana en el Día trii”

1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S., identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii"), desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), los beneficios que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la Campaña **“Refiere y Gana en el Día trii”** (en adelante el “Campaña”).

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que se encuentren vinculadas a Acciones y Valores S.A. SCB a través de su sistema electrónico de ruteo de órdenes trii App y tengan acceso al link único de referidos.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en él.

3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente entre el miércoles 24 de abril y hasta el “Día trii”, el cual será anunciado por trii a través de sus canales de comunicaciones. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y durante todo el tiempo que dure vigente la Campaña

4. Descripción de la Campaña y de los Beneficios.

4.1. trii le otorgará una serie de beneficios a aquellos Participantes que durante el término de vigencia de la presente campaña, logren el mayor número de referidos.

4.2. Para efectos de esta Campaña, se entenderá por **referido (o referidos)** a aquel que cumpla de manera conjunta con las siguientes condiciones:

4.2.1. Que entre el 24 de abril y el “Día trii” (i) utilice el link único de referidos que le comparte el Participante, (ii) ingrese a trii App por primera vez, y (iii) complete de manera exitosa el proceso de vinculación de Acciones y Valores a través de trii App.

4.2.2. Que el “Día trii” realice una operación de operación de Valores a través de trii App. El “Día trii” será anunciado por trii a través de sus redes sociales y distintos canales de comunicaciones.

4.3. Para ser el ganador de alguno de los Beneficios, el Participante deberá cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:

Categoría	Condición	Beneficio	Entrega del Beneficio
No. 1	Participante con uno (1) o más referidos.	Un cupón para realizar una operación de compra o venta de valores con el 30% de descuento en la comisión.	Al correo electrónico registrado en trii App, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la presente Campaña.
No. 2	Participante que se encuentre dentro de los primeros diez con el mayor número de referidos	3 meses gratis de trii Pro.	Al correo electrónico registrado en trii App, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la presente Campaña.
No. 3	Participante con el mayor número de referidos*.	lpad, reloj inteligente o audífonos Bose**.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la presente Campaña.
No. 4	Participante con el segundo mayor número de referidos*.	Curso virtual de análisis técnico de la Bolsa de Valores de Colombia.	Al correo electrónico registrado en trii App, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la presente Campaña.

No. 5	Participante que el tercer número mayor de referidos*.	Curso virtual de análisis técnico de la Bolsa de Valores de Colombia.	Al correo electrónico registrado en trii App, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la presente Campaña.

*Para ser el ganador en cualquiera de las categorías No. 3, No. 4 o No. 5, los Participantes deberán haber referido mínimo a cinco personas.

**De los Beneficios allí descritos, el participante ganador en la categoría No. 3 deberá escoger solamente uno. En cualquier caso, el valor del beneficio elegido no podrá superar la suma de \$1.600.000 COP.

4.4. Un mismo Participante, podrá ser ganador en las categorías No. 1, No. 2 y No. 3; No. 1, No. 2 y No. 4; o No. 1, No. 2 y No. 5.

4.5. En caso de que se produzca un empate, los ganadores serán seleccionados en función de la hora en la que los referidos hayan realizado sus operaciones. Es decir, será ganador aquel participante cuyos referidos hayan realizado de primeras la operación durante el "Día trii", el cual, como se mencionó, será anunciado por trii a través de sus redes sociales y distintos canales de comunicaciones.

4.6. El Cupón podrá ser utilizado hasta el 8 de marzo de 2024 o hasta agotar existencia, lo que ocurra primero. Por lo tanto, es muy importante que el Participante tenga en cuenta que al ingresar el Cupón en la aplicación es posible que este ya no pueda hacerse efectivo porque se han superado el número de cupones existentes.

4.7. Los cupones entregados, además de los términos y condiciones generales de su uso, los cuales se encuentran publicados en trii App, tendrá las siguientes condiciones:

4.7.1. Podrán ser utilizados hasta el 31 de mayo de 2024.

4.7.2. Solo podrá ser utilizado por una única vez.

4.7.3. Sólo podrá ser utilizado para una operación cuyo monto sea menor a \$5,000,000 COP.

4.8. Ninguno de los Beneficios descritos en el numeral 4.2., es redimible en dinero en efectivo.

4.9. Sólo podrá participar un Participante por cédula o documento de identificación.

5. Limitación de Responsabilidad.

5.1 Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que las Participantes deban pagar con el fin de transar o negociar la misma.

5.2.3 Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a las Participantes impartir la orden de compra y venta del Valor respecto del cual se utilizará el cupón, la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.

5.5 En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.